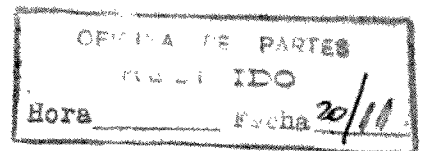




Universidad de Concepción



DECRETO U. DE C. N° 2003 – 213

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 06 de noviembre de 2003, en orden a aprobar la creación del Programa Magister de en Salud Reproductiva que consta de los antecedentes adjuntos, adscrito a la Facultad de Medicina, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1.- Apruébase la creación del Programa de Magister en Salud Reproductiva, adscrito a la Facultad de Medicina que consta de los antecedentes adjuntos.

2.- El referido Programa será certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General y se archivará en la Facultad de Medicina, en la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Investigación y Escuela de Graduados; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 17 de noviembre de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

2003-1151